

TERMINACION

PROCESO: RESTITUCION DE INMUEBLE
RADICADO: 2021-139 TERMINACION
MINIMA CUANTIA
Al despacho Bucaramanga, 14 de octubre de 2021

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, catorce de octubre de dos mil veintiuno.

El apoderado de la parte demandante en la restitución de inmueble adelantado por HECTOR NIÑO QUIÑONEZ contra DANIEL ANDRES MARTINEZ HERNANDEZ Y ESPERANZA HERNANDEZ DE MARTINEZ, en el anexo visible al No. 039 solicita la terminación del proceso por haberse logrado el fin perseguido, los demandados entregaron el inmueble objeto de restitución el 8 de octubre de 2021.

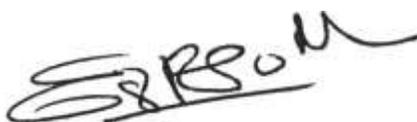
Siendo procedente lo solicitado, el Juzgado,

RESUELVE:

Dar por terminado el proceso de Restitución de inmueble arrendado adelantado por HECTOR NIÑO QUIÑONEZ contra DANIEL ANDRES MARTINEZ HERNANDEZ Y ESPERANZA HERNANDEZ DE MARTINEZ, el inmueble ubicado en la calle 16 No. 28-40 apartamento 203 edificio Castillo de San Alonso de Bucaramanga fue entregado al propietario del mismo el pasado 8 de octubre de 2021.

Archívese el expediente.

NOTIFIQUESE



EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
Juez

Firmado Por:

**Edgar Rodolfo Rivera Afanador
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b559b5456fbccd7fef89915dc3aaf0340e0cc784c87212997b694ee8ff99ae8

Documento generado en 14/10/2021 07:19:09 a. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**